

BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA

LUNS, 6 DE XULLO DE 2020 LUNES, 6 DE JULIO DE 2020 | BOP NÚMERO 101

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL TORDOIA

Aprobación definitiva modificación de crédito

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tordoia del 29/05/2020 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n. º TDC01/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	61900	Alumbrado público. Otras inver. rep. ug	125.236,16 €	30.000,00 €	155.236,16 €
241	25000	Fomento Emprego. Trab o empresas	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
453	61900	Carreteras. O inv. rep. ug	0,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €
		TOTAL	125.236,16 €	200.000,00 €	325.236,16 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tordoia a 01 de julio de 2020 Fdo. Eduardo A. Pereiro Liñares Alcalde-Presidente.

2020/4309